

Sil de abaxo.

Junio 27

Testimonio de instala-
cion de Ayeruntos y
Jura de Constitucion.

Gob^{to} 4 de Febr. 1883

Manuel Antonio
de la Cruz

22
Cada doce votos. Cada uno, se otorgo entre otros quienes
avia de ser Elector y por lo la Suerte ad. Man. Albarez ad.
Pedro. Por lo que se parados los 8.ºs nueve Electores, a confesio
naria entones aqui en el abian de elegir para Alc.º Residores y
Sindico general, y unanime conformidad, nombraron por
Alcalde Constitucional a Manuel Gomez Campillo y por Resi
dores ad. Antonio Magadan y a Parano, Josef Gome.
y Soverda, Pedro Candanedo y a Millares y a Baltazar Albarez
y a Soverda y a Santa Cruz y por el Sindico Gen.º a Miguel Albarez
y a Parano, y echo manifestado accodo el Consejo, se admitio
este nombram.º sin protesta alguna, y se entrego la bula
al Jefe de la Alc.º recibiendo su am.º el Sr. Juan Torres Cand
anedo, en quien se dio y ondeleya ad. Miguel Albarez y a Soverda
que fue este Consejo en el año ultimo, en esta forma suais
por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz cumplir bien y fiel
mente el encargo de Alc.º guardar y acervar la Contad.º y
la Monarquía Española y ser fiel al Rey, a que respondió si
y luego el Sr. Alc.º recibio su am.º a los 8.ºs Residores y al
Sindico, gen.º quedando establecido el Ayuntamiento Con
titucional este Consejo que para que contra y guerra
por menor Contra de las diligencias practicadas en el caso
que por ahora iban en mi o den a que me acento hoy
el presente demandado el mismo Ayuntamiento. que signo y
firmo dho dia mes y año

Manuel Guatevaca
Sindico.



Juramento

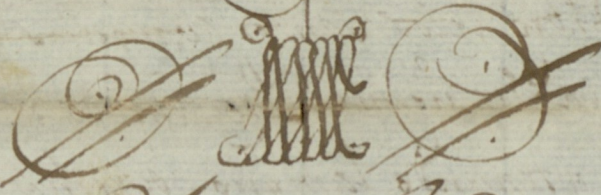
Quarenta mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS TRECE.

*Yo Manuel Guerrero Pedano C.º P.º y vecino ad-
scrito a Villa de Sarame del Sil, al fono de la Villa al Sil don-
de he Verdadero Testimonio como en media Veinte y uno de febre-
ro de mil ochocientos trece, se celebró en la Parroquia de Santa Ana
Villa por D.º Miguel Albarez Vuelta Vicario en vacante en ella
una Misa Solemne con asistencia de diacono y subdiacono, en acción
de gracias. antes del ofertorio Selajo la Constitución de la Monar-
quia Española y concluido la misa puesto en una mesa al pie
del altar el libro de los Santos Evangelios Selajo dicha Constituy-
ción la fórmula siguiente Preguntado al D.º Alcalde por el refe-
rido Párrafo y teniendo delante el libro de dicha puer-
ta sobre dicho Libro, Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guardar y
acercuando la Constitución Política de la Monarquía Española
Sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias de
la Nación y Serfiele al Rey, a lo que respondió Sijuro; en se-
guida por el D.º Párrafo se preguntó a todo el Concurro en
alta voz Jurais por Dios y por los Santos Evangelios guar-
dar la Constitución Política de la Monarquía Española
Sancionada por las Cortes Generales y Extraordinarias
de la Nación y Serfiele al Rey a lo que respondieron todos
en el mismo tono Sijuramos; Seguidamente se hizo una*



Exortacion por escrito P. Barco concerniente
atandigro y respecto a los y secanto el Fedem, con
repique de campanas, Salvo y Cayle Publico aertile
al Pais que para que continen el mandado de
Ayuntamiento Constitucional, remando lo puerie por
Testimonio y se archivase en el archivo de la
villa y puerie ibi presente y aduplicado para remitirlo
al Señor Jefe Político Superior de esta Provincia de Leon
para que lo dixiese ala Superioridad. y en fee a todo
como presente a todo lo relacionado lo firmo y firmo en
dicha villa dicha dia mes y año


Manuel Gutierrez
Sedano.

firmado

Del de abajo.
Testimonio de instala-
cion de Ayuntamiento. y
Acta de Constitucion.

Gov. 4. fe. 2. 1813